

**HECHO ESENCIAL
EMPRESAS COPEC S.A.
Inscripción Registro de Valores N°0028**

Santiago, 26 de marzo de 2020

N 25

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De mi consideración:

El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, R.U.T. N° 90.690.000-9, pasa a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación esta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada hoy, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Modificación de Política de Dividendos:

Modificar la Política de Dividendos de la Compañía, en el sentido de bajar de 40% a 30% el porcentaje de las utilidades líquidas del ejercicio a ser distribuidas como dividendos. Por otra parte, y como es ya tradicional, en octubre o noviembre de cada año el Directorio se pronunciará acerca de la posibilidad de distribuir un dividendo provisorio, a ser pagado en diciembre, en la medida que se prevea un término de año con resultados positivos y que las disponibilidades de caja de la Sociedad lo permitan. La rebaja del porcentaje de utilidades a ser distribuida como dividendo se debe a la necesidad de fortalecer la posición de liquidez en Empresas Copec S.A., en un escenario marcado por fuertes inversiones y diversas fuentes de incertidumbre financiera que afectan a la economía global y local.

La modificación de la Política ya mencionada se aplicará al dividendo a ser repartido por las utilidades del ejercicio 2019 y de los ejercicios futuros.

Se espera que este acuerdo tendrá un efecto positivo en la situación financiera de la Sociedad.

b) Proposición de Dividendo a Junta General Ordinaria de Accionistas:

Se acordó también proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, que será citada para el 22 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a

indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N°38, de US\$ 0,0425 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el 8 de mayo de 2020.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del 14 de mayo de 2020, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, atendido por SerCor S.A., ubicado en Avda. El Golf N° 140, comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que este sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 8 de mayo de 2020.

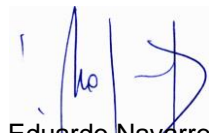
El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario “El Mercurio” de Santiago, edición del 6 de mayo de 2020.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto significativo en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores; y por la Comisión para el Mercado Financiero en Circular N° 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Eduardo Navarro Beltrán, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad.

Saluda muy atentamente a usted,



Eduardo Navarro Beltrán
Gerente General
Empresas Copec S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgo
Representante de los Tenedores de Bonos – Banco Santander
Credicorp Capital S.A., Corredores de Bolsa